

TRANSACCIÓN ZTPIB

Contabilizar ingresos




Sociedad	3001
Archivo de entrada	C:\archivo.bt
Archivo de errados	C:\arch_err.bt
Población	☒
Centro de costo	☒

Conciliación	☐
Reclasificación	☒
Fecha Reclasificación	
Fecha	a 

Sociedad: Corresponde a la Unidad que va a reclasificar los ingresos

En los campos archivo de entrada y archivos errados no se digita nada

Población: Bogotá

Centro de Costo: Se está utilizando el centro de costo de tesorería o Dpto. Financiero de la Unidad

Marcar siempre la opción **Reclasificación**

Fecha reclasificación: corresponde a la fecha en que se contabilizará la reclasificación de los ingresos

Fecha: Corresponde al periodo del cual se van a reclasificar los ingresos (Ej. 01-01-06 al 31-01-06)

Presione la tecla

Entrar apunte de cta.mayor: Datos cabecera

Documento apartado Mod.Input Entrada rápida Contabilizar con modelo Opciones trat

Fecha documento	31.01.2006	Clase doc.	DR	Sociedad	3001	
Fecha contab.	31.01.2006	Período	2	Moneda/T/C	COP	
Nº documento				Fe.conversión		
Referencia	Entrar apunte de cta.mayor: Datos OK-Code /00			Nº multisoc.		
Txt.c					Núm.de tienda	
Div.i					Ctd.páginas	
					Número de orden	

Datos de procedencia del documento

Operación referencia

Clave de referencia

Sistema lógico

Entrada código de barras batch input

Clase documento * ID doc.

Docum.referenc.

Primera posición del documento

ClvCT Cuenta In.CME Cl.mov.

El sistema empieza a generar los registros de reclasificación uno a uno, presione Enter en cada caso para actualizar la información. Al finalizar el proceso el sistema le informará que se ha generado un documento con esta información así:

Doc.1800000018 se contabilizó en sociedad 3001

Visualizamos por la transacción FB03 el documento generado y validamos los registros, hay que tener en cuenta que este proceso sólo aplica para los ingresos causados a los NITS Genéricos o Prodiversos, los demás ingresos que requieran causación (Ej. Convenios Ecopetrol, Arrendamientos etc.) se deben causar en contabilidad mediante la transacción FB70.

Tener en cuenta que este proceso se debe correr siempre en contabilidad una vez tesorería haya causado todas las operaciones de recaudo e ingresos del ejercicio correspondiente.

Realizada esta labor se debe entrar por las transacciones F-32 o F-13 y realizar las compensaciones respectivas de los deudores.